



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



# **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR-2022-154964**

RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS POR EMPRESAS INTERESADAS EN  
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Proyecto financiado con cargo a dos financiaciones independientes: los recursos REACT-UE dentro del PO FEDER de Andalucía 2014-2020 como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



1	ACLARACIÓN EN RELACIÓN A LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS Y COMPLEMENTARIAS .....	3
2	CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 8:08:31 .....	5
3	CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 12:32:28 .....	7
4	CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 13:09:09 .....	11
5	CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 14:13:58 .....	12
6	CONSULTA RECIBIDA EL 27-05-2022 A LAS 07:06:10 .....	13

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 1 ACLARACIÓN EN RELACIÓN A LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS Y COMPLEMENTARIAS

En el apartado 7 del Anexo I del PCAP se indica que:

“Garantía definitiva: Sí

En caso afirmativo: 5 % del presupuesto base de licitación (excluido el IVA).

Lote 1: 1.103.292,69 €

La garantía definitiva se deberá mantener por un periodo mínimo similar al compromiso ofertado por la empresa adjudicataria en el apartado “Garantía propuesta para todo el equipamiento” de la Hoja “Compromisos Adicionales” del Formulario “ProposicionEconomica\_wifi\_Lote1.xlsx”.

Lote 2: 1.300.928,79 €

La garantía definitiva se deberá mantener por un periodo mínimo similar al compromiso ofertado por la empresa adjudicataria en el apartado “Garantía propuesta para todo el equipamiento” de la Hoja “Compromisos Adicionales” del Formulario “ProposicionEconomica\_wifi\_Lote2.xlsx”.

...

Garantía complementaria: Sí

5 % del presupuesto base de licitación del contrato (excluido el IVA).

Se establece esta garantía complementaria ya que parte de la propuesta de la empresa adjudicataria debe incluir compromisos de Garantía de la solución suministrada entre 5 y 10 años. Estos compromisos tienen asociados Acuerdos de Nivel de Servicio y penalidades que deben aplicarse sobre la garantía, que hacen que se considere necesario la ampliación de esta.

Lote 1: 1.103.292,69 €

La garantía definitiva se deberá mantener por un periodo mínimo similar al compromiso ofertado por la empresa adjudicataria en el apartado “Garantía propuesta para todo el equipamiento” de la Hoja “Compromisos Adicionales” del Formulario “ProposicionEconomica\_wifi\_Lote1.xlsx”.

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHDTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Lote 2: 1.300.928,79 €

La garantía definitiva se deberá mantener por un periodo mínimo similar al compromiso ofertado por la empresa adjudicataria en el apartado "Garantía propuesta para todo el equipamiento" de la Hoja "Compromisos Adicionales" del Formulario "ProposicionEconomica\_wifi\_Lote2.xlsx".

"

Aclarar que en todos los casos, la referencia al "compromiso ofertado por la empresa adjudicataria en el apartado "Garantía propuesta para todo el equipamiento" del Formulario "ProposicionEconomica\_wifi\_Lote1.xlsx" o "ProposicionEconomica\_wifi\_Lote2.xlsx" se encuentra en la Hoja "Garantía" y no en la Hoja inexistente "Compromisos Adicionales".

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2 CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 8:08:31

**PREGUNTA 1:** En el capítulo 10 de los PPTs que hablan de la Garantía, se indica (copio del pliego): “ La contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de todos los elementos del sistema (Equipamiento centralizado (hardware y software), equipamiento en sede y equipamiento de medida) incluye una garantía extendida que garantizará la reparación y/o sustitución necesaria de todos aquellos materiales, equipos, sistemas, elementos de conexión y software suministrado en caso de avería o mal funcionamiento”. Se solicita confirmar que esa sustitución de equipos se realizará en la sede en la que se haya producido y por tanto con desplazamiento del adjudicatario o si por el contrario es equipamiento que se debe enviar a algún sitio centralizado o a la sede donde aconteció el problema para que sea instalada por personal de Junta de Andalucía

**RESPUESTA 1:** El apartado 3 de cada PPT especifica:

“La implantación de la solución de conectividad wifi será llave en mano, estando incluido en el alcance todas las acciones, suministros y prestaciones necesarias para su puesta en funcionamiento y una garantía (en los términos estipulados en el apartado 10.1 GARANTÍA) por el plazo que comprometa el licitador (mínimo de cinco años) para la sustitución de los equipos en caso de avería, de forma que los servicios y funcionalidades de la Red estén completamente operativos y en funcionamiento a disposición de los usuarios de la misma, y que la Red tenga las prestaciones ofertadas por el adjudicatario.”

Por lo tanto, en aplicación de la garantía, el adjudicatario deberá desplazarse a la sede para instalar los equipos reparados o sustituidos asegurando “que los servicios y funcionalidades de la Red estén completamente operativos y en funcionamiento a disposición de los usuarios de la misma, y que la Red tenga las prestaciones ofertadas por el adjudicatario.”

**PREGUNTA 2:**En este capítulo 10 de los PPTs que hablan de la Garantía, se indica (copio del pliego):“ La atención de la garantía se prestará mediante el mismo sistema de ticketing que el establecido para incidencias y peticiones en horario 24x7 para todas las incidencias que surjan. El tiempo de respuesta será inferior a 12 horas y el tiempo de reparación/sustitución no podrá superar 5 días laborables” . Se ruega confirmar que en este periodo desde la finalización del contrato hasta

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



la fecha máxima de extensión de garantía ofertada por el adjudicatario, no se consideran diferentes tipologías de incidencias, como durante el periodo de los 18 meses iniciales y que estos tiempos de respuesta y resolución, son los definidos en el pliego para cualquier tipo de incidencia que surja. Se solicita confirmar si existen penalizaciones por incumplimiento del tiempo de respuesta en este periodo de ampliación de garantía, ya que el PCAP en su página 86 define penalizaciones por incumplimiento del tiempo de resolución, pero creo que NO define para el parámetro tiempo de respuesta. (creemos que hay un error en el PCAP pag. 86, ya que se repite la fila Ticket de Garantía (caso elementos de sede) y la segunda fila entendemos debe decir "Caso elementos centralizados". Si pueden confirmar y corregir, perfecto

**RESPUESTA 2:** En el apartado 7.2.2 se indican los tiempos de respuesta y resolución de las Incidencias que surjan durante la ejecución del contrato(18 meses). En el Apartado 10.1 se indican los tiempos de respuesta y resolución de las incidencias derivadas del periodo de la garantía.

Respecto a las penalidades en periodo de garantía, se confirma que, tal como se puede observar en el Apartado 11 del Anexo I del PCAP, no existe penalidad en el tiempo de respuesta, pero si existe penalidad en el tiempo de reparación/sustitución.

Por otro lado, se constata que en la última fila de la Tabla 10 de la página 86 del PCAP, debería indicar "Caso elementos centralizados", con una penalidad por incumplimiento de 100 € por cada día laborable de retraso.

La tabla correcta sería la siguiente

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE TIEMPOS MÁXIMOS		
Subtipo de ticket	Valor causa de la penalidad	Penalidad
Ticket de garantía (caso elementos de una sede)	Tresolución > 5 días laborables	10 € por cada día laborable de retraso
Ticket de garantía (caso elementos centralizados)	Tresolución > 5 días laborables	100 € por cada día laborable de retraso

TABLA 10. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE TIEMPOS MÁXIMOS DE GARANTÍA



### 3 CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 12:32:28

#### PREGUNTA 1: Respecto al punto 5.3.3 Cableado

Todos los elementos de infraestructura y hardware y de instalación referentes a cableado estructurado deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser conforme a la normativa vigente, en especial la Orden de 2 de junio de 2017, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.

Respecto a la instalación de la canalización necesaria, esta, por supuesto, ha de cumplir la normativa referente al REBT vigente, entendiéndose que no tiene que ser libre halógenos.

**RESPUESTA 1:** La orden del 2 de Junio no indica nada en este sentido. En el apartado 5.3.3. de los PPTs se indica que “Los cableados serán tendidos y peinados siguiendo las buenas prácticas habituales en las instalaciones profesionales, garantizando la seguridad de personas, infraestructuras y el servicio.”

El REBT exige que las canalizaciones sean “no propagador de la llama”. En el caso de locales de pública concurrencia, igualmente en la página 23 de la Guía Técnica BT-28. Instalaciones en locales de pública concurrencia (Rev.3) de aplicación del [artículo 29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión](#), se indica que:

“Los tubos, canales y bandejas para conducción de cables pueden estar fabricados en PVC u otros materiales siempre y cuando cumplan con la característica de no propagador de la llama según la norma que le corresponda”

Entre los criterios de adjudicación y baremos de valoración de ambos Lotes que están especificados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se encuentra

“la calidad, idoneidad, redundancia, fiabilidad, flexibilidad, capacidad, facilidad de crecimiento, seguridad global de la solución y específica de cada uno de los componentes de la misma”.

Son componentes de la solución los elementos de infraestructura y hardware y de instalación referentes a cableado estructurado.

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHDTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PREGUNTA 2: En el punto 5.3.3.3 Armario Rack**

**El suministro e instalación del armario rack deberá cumplir los siguientes requisitos:**

- **Deberá ser de dimensiones de 19 pulgadas y fondo 450 mm.**
- **Alojará el cableado horizontal y vertical y los switches de la solución de conectividad wifi.**
- **Tendrá un formato mural de una altura suficiente para albergar los equipos a instalar (Switch, Paneles, Regletas de enchufes, etc) y al menos 6 Unidades de altura, con puerta de cristal con cerradura y kit de ventilación.**

**Respecto a la instalación de los nuevos armarios Racks en sedes, no se hace alusión a la necesidad de instalación eléctrica, podrían especificar las características de la misma en caso de ser necesaria.**

**RESPUESTA 2:** En el Apartado 5.3.3. de cada PPT se especifica que:

“La solución de conectividad wifi incluirá el suministro e instalación de todo el cableado horizontal y vertical e infraestructura necesaria para conectar el equipamiento en sede de la solución.

Se consideran los siguientes ítems que deberán ser incluidos en la solución:

- Cableado de cobre (cableado horizontal)
- Cableado de fibra (cableado vertical)
- Armario Rack
- Panel de parcheo de cobre
- Panel de parcheo de fibra

...

Todos los elementos de infraestructura y hardware y de instalación referentes a cableado estructurado deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser conforme a la normativa vigente, en especial la Orden de 2 de junio de 2017, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.”

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHDTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En el apartado 3.1.3.2.2 Elementos interiores de los Repartidores del Anexo I de la Orden de 2 de junio de 2017 se especifica que:

“Se utilizarán los siguientes tipos de elementos interiores:

- ...
- Las bases de enchufe serán de tipo Schuko, con 8 tomas, dotadas de toma de tierra. En ningún caso se instalarán regletas con interruptores bipolares. Las bases dispondrán de escuadras laterales para montaje horizontal en bastidores de 19". La alimentación de los armarios debe estar protegida. Esta protección puede realizarse de varias formas:
  - Mediante protecciones eléctricas en el propio rack.
  - Utilizando bases con protección eléctrica incorporada.
  - Reservando una unidad de armario para ubicar las protecciones eléctricas.
  - Mediante base sin interruptor con protecciones individuales por armario en el cuadro general de sala.”

”

Además, indicar que en el apartado 3.4.3 “Puesta a tierra de los elementos” del Anexo I de la misma Orden, se indica:

“Todos los elementos metálicos del SCE (bandejas metálicas, armarios rack, cables apantallados, etc, se conectarán a un sistema de puesta a tierra dedicado al SCE o bien al sistema de protección a tierra del edificio.”

### **PREGUNTA 3:**

**En referencia al panel de parcheo de Fibra Óptica.**

**En el punto 10.3 CATÁLOGO DE SUMINISTROS:**

- **Panel de parcheo de fibra. Panel bandeja repartidor de fibra hasta 24 F.O provisto de adaptadores LC Duplex. Incluye material necesario.**

**Entendemos que es necesario suministrar e instalar la totalidad de adaptadores para las 24 fibras.**

**RESPUESTA:** Tal como indica el Apartado 10.3 Catálogo de Suministros, el

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHDTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



panel vendrá provisto de “adaptadores LC Duplex”. Por lo tanto, se deberá suministrar e instalar los 24 adaptadores del panel.

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4 CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 13:09:09

**PREGUNTA 1:** En el pliego se especifica que las funcionalidades centralizadas de autenticación se desplegarán en soluciones de nube privada en dependencias de la Junta de Andalucía. ¿Es posible utilizar la infraestructura actual de virtualización de la Junta de Andalucía para desplegar máquinas virtuales para la solución de autenticación?

**RESPUESTA 1:** No es posible. Los PPTs especifican en el apartado 5.1 lo siguiente:

“Las plataformas, equipos y sistemas que implementen las funcionalidades centralizadas serán mantenidas por el fabricante, siendo este el encargado de su actualización y de mantenerlas disponibles y operativas durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario suministrará, si fuera necesario, las correspondientes licencias tanto de la plataforma como de los sistemas operativos sobre los que se ejecute.

El adjudicatario tendrá que facilitar todo el material hardware y software necesario, así como las licencias necesarias para su gestión, funcionamiento y soporte durante los años de duración de la garantía comprometida (mínimo cinco años). Se suministrarán tantas licencias como sean necesarias y con una duración mínima equivalente al plazo de garantía. Se deberá suministrar un 10% adicional de licencias para posibles futuras ampliaciones a lo largo del plazo de garantía.

Todos los elementos necesarios para instalar este equipamiento, como racks, latiguillos, pasa hilos, etc., estarán incluidos en la oferta de tal forma que el sistema quede funcionando e instalado conforme a la normativa vigente y siguiendo las guías de buenas prácticas al respecto.”

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5 CONSULTA RECIBIDA EL 26-05-2022 A LAS 14:13:58

**PREGUNTA 1:** Una vez concluida la fase de despliegue, se iniciará una segunda fase en la que durante un plazo de 10 años deberemos gestionar cualquier avería en los equipos que forman parte de la solución a través de la garantía contratada con el fabricante.

El servicio a realizar por parte del adjudicatario durante esta fase, ¿se limita a gestionar los RMAs correspondientes con el fabricante para la sustitución de los equipos averiados, o incluye también el servicio de TPM (manos remotas) para la retirada de los equipos averiados y la puesta en marcha de los equipos de reemplazo?

Además necesitamos entender si la garantía de 10 años es con término o es 10 años individualmente para cada equipo desde el momento en que queda instalado, dado que hay un periodo de despliegue de unos 14 meses para los APs.

**RESPUESTA 1:** El apartado 3 de cada PPT especifica:

“La implantación de la solución de conectividad wifi será llave en mano, estando incluido en el alcance todas las acciones, suministros y prestaciones necesarias para su puesta en funcionamiento y una garantía (en los términos estipulados en el apartado 10.1 GARANTÍA) por el plazo que comprometa el licitador (mínimo de cinco años) para la sustitución de los equipos en caso de avería, de forma que los servicios y funcionalidades de la Red estén completamente operativos y en funcionamiento a disposición de los usuarios de la misma, y que la Red tenga las prestaciones ofertadas por el adjudicatario.”

Por lo tanto, en aplicación de la garantía, los equipos reparados o sustituidos deben instalarse para “que los servicios y funcionalidades de la Red estén completamente operativos y en funcionamiento a disposición de los usuarios de la misma, y que la Red tenga las prestaciones ofertadas por el adjudicatario.”

El apartado 10.1 de los PPTs indica que “El plazo de garantía para cada elemento de infraestructura será el comprometido por el licitador (mínimo de cinco años) desde que se haya hecho efectivo su suministro e instalación.”

Por lo tanto, el plazo de garantía ofertado (mínimo 5 años) será individual por cada elemento suministrado desde que se haya hecho efectivo su suministro e instalación mediante la aceptación de la instalación por parte de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHDTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 6 CONSULTA RECIBIDA EL 27-05-2022 A LAS 07:06:10

**PREGUNTA 1:** Según se describe, durante el servicio de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO se requiere la sustitución INSITU de los elementos de las sedes, pero durante el alcance de la GARANTIA solicitada de 5 años (así como sus extensiones), entendemos que el adjudicatario se limitará a tramitar dicha gestión de garantía con fabricante, enviando el elemento sujeto a garantía a la sede implicada. ¿Es correcto?

**RESPUESTA 1:** El apartado 3 de cada PPT especifica:

“La implantación de la solución de conectividad wifi será llave en mano, estando incluido en el alcance todas las acciones, suministros y prestaciones necesarias para su puesta en funcionamiento y una garantía (en los términos estipulados en el apartado 10.1 GARANTÍA) por el plazo que comprometa el licitador (mínimo de cinco años) para la sustitución de los equipos en caso de avería, de forma que los servicios y funcionalidades de la Red estén completamente operativos y en funcionamiento a disposición de los usuarios de la misma, y que la Red tenga las prestaciones ofertadas por el adjudicatario.”

Por lo tanto, en aplicación de la garantía, el adjudicatario deberá desplazarse a la sede para instalar los equipos reparados o sustituidos asegurando “que los servicios y funcionalidades de la Red estén completamente operativos y en funcionamiento a disposición de los usuarios de la misma, y que la Red tenga las prestaciones ofertadas por el adjudicatario.”

**PREGUNTA 2:** Según se indica en el PPT 5.3.1 La persona Responsable del Contrato determinará el modelo a desplegar en cada sede. ¿Pueden facilitar alguna estimación de que % de reparto entre fabricantes en cada tipología de AP?

**RESPUESTA 2:** No se dispone de una estimación inicial.

**PREGUNTA 3:** Según se indica en el PPT apdo 2 Objeto, se solicitan 10 Mbps de throughput de usuarios. ¿En que entorno se debería garantizar dicho throughput? ¿Cómo se harían las pruebas/certificación por usuario?

**RESPUESTA 3:** El apartado 6.2.1 de los PPTs indica que:

“El adjudicatario realizará una visita de replanteo in-situ en cada una de las sedes objeto de este contrato, de forma previa al suministro e

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHDTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



instalación del equipamiento en la sede. El objetivo de estos replanteos será la recopilación de la información y de los datos necesarios para el posterior despliegue, así como:

- Identificación de los puestos de trabajo existentes en la sede.
- Identificación de las necesidades de conectividad wifi y de localización en interiores de la sede (ubicaciones de gran afluencia, necesidades especiales de localización en interior, zonas de atención al público, etc).
- Identificación del equipamiento a instalar y su localización exacta.
- Elaboración de planos de la sede y sus peculiaridades.
- Valoración de la necesidad de licencias administrativas y permisos necesarios para las instalaciones.
- Identificación de cualquier otra particularidad de la instalación.
- Realización de un estudio teórico de cobertura con la información recopilada”

Con esta información, incluyendo los puestos de trabajo y las necesidades de conectividad wifi, el adjudicatario dimensionará la solución para asegurar un ancho de banda mínimo de 10 Mbps. El protocolo de pruebas de Aceptación y Certificación es el indicado en el Anexo IV de cada PPT. Si a lo largo del contrato, se detectan incidencias de conectividad (incluyendo que no se alcanzan los 10 Mbps por usuario), se generaría un ticket de incidencia para su resolución.

**PREGUNTA 4: Respecto a los Planos, según se indica en el ANEXO de SEDES hay un % de sedes que ya dispone de ellos. Entendemos que estos planos ya están digitalizados y no entrarán en el alcance, ¿es correcto? Y para las sedes que no disponen de planos, entendemos que no se requiere hacer un plano desde cero y lo que se requiere es digitalizarlo. ¿Es correcto?**

**En cuanto al ítem de valoración del anexo económico, ¿se considera una unidad de plano por sede o por planta?**

**RESPUESTA 4:** Actualmente se desconoce cuántas sedes pueden tener los planos con toda la información necesaria y el formato de los mismos. Durante la fase de replanteo, se recopilarán los planos que puedan existir y, en caso de no existir, se deberá realizar el plano con la información disponible.

Se considera una unidad de plano por sede.

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PREGUNTA 5: En cuanto al tráfico de gestión que transitaría por los accesos de las sedes. ¿Habría algún tipo de Garantía de caudal para este tráfico, desde las sedes hacia la PLATAFORMA CENTRAL?**

**RESPUESTA 5:** La conexión actual WAN no dispone actualmente de garantía para tráfico de gestión, pero puede ser configurado a petición de la oferta seleccionada en caso necesario, ya que es una prestación permitida dentro de los contratos de Lote 2 y Lote 4 de RCJA.

**PREGUNTA 6: En los anexos de sedes hay 42 sedes que no tienen definida una Topología de sede (PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE...) ni tampoco se especifican los m2. ¿Pueden aclararnos de que tipología serían?**

**RESPUESTA 6:** En Nota 1 de Observaciones del Anexo II de cada PPT se indica que:

“NOTA 1: Sobre la dimensión estimada

Los datos de dimensión estimada se refieren a los m2 estimados que es necesario cubrir con los AP. Estos datos son orientativos y el adjudicatario deberá hacer un replanteo de la sede para determinar el número de APs que se requieren. ”

En la Nota 1 del Observaciones del Anexo VI de cada PPT también se indica que:

“Nota 1: Sobre los datos aportados

Los datos aquí aportados están basados en información recopilada de los Organismos y de la Gestión de RCJA. Esta información es orientativa y puede contener errores. En muchos casos de sedes, no se ha podido recopilar dicha información. Esta información se incluye con el objeto de facilitar las labores de replanteo.”

Por lo tanto, el dimensionamiento (PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE, ..) es orientativo y basado en estimaciones. El adjudicatario deberá hacer un replanteo de la sede para determinar el número de APs que se requieren. Para el caso de las 42 sedes, no se dispone de esa estimación en estos momentos.

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHDTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Jefe de Servicio de Telecomunicaciones

Fdo.: Adolfo García Martínez

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	31/05/2022	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFMHAJW4VPGUREAHTLXWNN36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	